BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas. Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

3712

Gobierno Civil de la Provincia

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de mal rojo, conocida vulgarmente con el mismo nombre, en el ganado de la especie porcina, existente en el término municipal de Castro de Fuentidueña, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 *(Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de don Paulino Bravo, señalándose como zona infecta las porquerizas de dicho señor, como zona sospechosa el término municipal y como zona de inmunización la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XXVI del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad, enviando a esta Jefatura Provincial de Ganadería relación de vacunaciones con expresión de dueño y número.

Segovia, 19 de diciembre de 1968.

El Gobernador Civil

3713

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina, conocida vulgarmente con el mismo nombre, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Domingo García, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 *(Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las porquerizas de don Cayo Chamorro, señalándose como zona infecta las porquerizas de dicho señor, como zona sospechosa el término municipal, y como zona de inmunización la infecta y sospechosa conjuntamente.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo XLII del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a vacunación obligatoria de todos los animales receptibles a dicha enfermedad, enviando relación de vacunaciones con expresión de dueño y número.

Segovia, 19 de diciembre de 1968.

El Gobernador Civil

3648

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

EXTRACTO de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 1968, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde, don Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Quedar enterada de información de la Alcaldía centrada en anunciada visita a la ciudad, el 2 de diciembre, del ilustrísimo señor Director General de Obras Hidráulicas y otras personalidades del Ministerio de Obras Públicas y Directivos de la Confederación Hidrográfica del Duero, para tratar y conocer de cerca aspectos relativos a las proyectadas obras de ampliación del abastecimiento de agua a la población y de conservación del Acueducto.

3. Quedar enterada de resoluciones del Instituto de Estudios de Administración Local sobre convocatoria del I Curso de Administración Financiera Local, y de otra del Ministerio de la Vivienda por la que se aprueba, con determinada reserva, el plan parcial de ordenación urbana del polígono «Altos de Santo Tomás», promovido por la Cooperativa de Empleados de Banca, resoluciones publicadas en el «B. O. del Estado» los días 25 y 27 de noviembre.

4. Dejar sobre la mesa instancia de don Alfonso M. de Blas sobre percepción de Seguro de Vida de su hermano don Primitivo (q.e.p.d.), empleado que fue de este Ayuntamiento.

5. Requerir de don Francisco Ortega Jiménez, jubilado de Administración Local, residente en esta Capital, para prestación de determinada documentación con mira a la resolución de instancia del mismo elevada en solicitud de prestación de asistencia médico-farmacéutica.

6. Resolver expediente instado por don Pedro Hernández Pérez sobre declaración de estado de ruina de la finca señalada con el número 16 de la calle de Muerte y Vida, en sentido de no proceder tal declaración, imponiendo al mismo obligación de ejecutar reparaciones que el acuerdo especifica.

7. Informar favorablemente expediente de apertura de pescadería en la casa número 21 de la calle de la Iglesia, promovido por don José Balandín Sibón, disponiendo remisión del expediente, a sus efectos, a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

8. Informar favorablemente expediente análogo instado por don Luis Castro Galindo en orden a instalación de cámara frigorífica en calle de Alférez Provisional, número 4.

9. Pasar a conocimiento y examen de la Comisión de policía urbana informe del técnico industrial municipal sobre estudio encomendado para instalación de alumbrado en la calle del Parque y su zona inmediata.

10. Conceder a don Alejandro Robledo licencia de obra interesada para la adaptación de un local para tintorería y limpieza en seco, en el número 125 de la calle de José Zorrilla.

11. Realizar investigación sobre obras en la finca número 21 de la calle de Madrid, con carácter previo a la resolución de petición de licencia de cobertura de terraza en dicha finca deducida por don Santiago de la Asunción Perlado.

12. Conceder a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia licencia de obra interesada para acondicionamiento de local, para oficinas del Registro de la Propiedad, en la finca número 22 de la calle de Cervantes.

13. Conceder licencia de obra a la Caja de Ahorros de Segovia para demolición y reconstrucción de muro de la finca número 5 de la plaza de San Martín, que, a espaldas, forma ángulo con la calle del Grabador Espinosa.

14. Conceder licencia a don Antonio Gómez Perreta para adoquinado de patio interior de finca sita en Avenida del Padre Claret, s/n.

15. Pasar a informe del Arquitecto municipal expediente instado por don Tomás Hernando en solicitud de licencia para construcción de edificio comercial en la travesía del Obispo Quesada.

16. Conceder a don Fernando Muncia Mulas licencia de obra interesada para canalización de cauce seco y cerramiento de terreno en el Camino de Bernuy, bajo las condiciones que el acuerdo especifica.

17. Conceder licencia interesada por don Germán Fisaac Mayor para pintado de fachada de la casa número 1 de la calle de San Cristóbal, así como para reparar acera, con cesión de bordillo para el encintado de ésta.

18. Conceder a don Eduardo Grima licencia interesada para construcción de aceras de finca sita en la calle del Capitán Perteguer, así como el bordillo correspondiente para el encintado.

19. Conceder igual licencia y material a don Pedro Hermoso López, en relación con finca del mismo, sita en la calle de Castro Bocos.

20. Conceder licencia a don Javier Arias para construcción de aceras en la finca número 27 del Paseo del Conde de Sepúlveda, con cesión, al efecto, del bordillo correspondiente para encintado.

21. Denegar licencia de obra interesada por don Santos Monjas Ayuso para las de construcción de edificio de viviendas y locales comerciales en la calle de Santa María de Nieva, por las razones urbanísticas que el acuerdo señala.

22. Pasar a informe de la Comisión de obras expediente de infracción urbanística por ejecución indebida de obras en la casa de doña Asunción Zabaleta, número 32 de la calle de Velarde.

23. Requerir al Arquitecto municipal para aportar determinada documentación relacionada con obras de cerramiento de terrenos circundantes de viviendas de funcionarios de Obras Públicas en la Avenida P. Claret.

24. Facilitar, al tenor de lo informado al respecto por el Arquitecto municipal y la Comisión de Obras, información urbanística solicitada por don Juan A. Mínguez sobre posibilidad de construcción de naves para gallineros en finca sita en las proximidades de la carretera de La Granja.

25. Facilitar a don Gabino Maroto Subtil información urbanística para la edificación en el sector de su finca señalada con el número 26 de la calle de San Vicente, al tenor de lo informado por la Comisión de Obras.

26. Imponer a la propiedad de la casa número 3 de la calle Almira obligación de realizar determinadas reparaciones, a la vista de lo informado por el Arquitecto municipal en relación con petición deducida por el inquilino don Pedro Merino Enjuto.

27. Desestimar recurso de reposición de don Miguel Quirós Moreno contra acuerdo de 23 de octubre pasado, negatorio de licencia de obra para ampliación de la caseta-bar de los Jardinillos de San Roque.

28. Dejar sobre la mesa instancia de «Inmobiliaria Sangar, S. A.» sobre posibilidad de ensanchamiento de bloque de viviendas en el lugar «Los Angeles», barrio del Peñascal, y supresión de galerías exteriores de acceso.

29. Pasar a los señores Interventor, Arquitecto y Letrado Asesor, moción de la comisión de obras para definición del concepto «obras meno-

res», a efectos de concesión y fiscales inherentes.

30. Pasar a informe del Interventor y de las Comisiones de Obras y de Hacienda, otro del Técnico industrial municipal sobre reparaciones del alumbrado de la avenida del Padre Claret.

31. Aprobar propuesta del Administrador de Rentas y Exacciones sobre rectificaciones y anulación de recibos del recurso especial para amortización de empréstitos.

32. Desestimar petición de la Reverenda Madre Abadesa del Convento de Santa Isabel sobre exención total de derechos por licencia de construcción, concediendo, no obstante, bonificación de 30 por 100 de lo liquidado.

33. Estimar reclamación de doña Juliana Segovia sobre devolución de importe de recibos satisfechos por el concepto de alcantarillado y referidos a su finca sita en el número 1 de la calle de Eresma, carente de aquel servicio.

34. Dejar sobre la mesa liquidación de suplidos hechos por la Jefatura de la Guardia municipal en el tercer trimestre del año en curso, por abonos de certificados postales para notificaciones de multas.

35. Levantar nota suspensiva que pesaba en virtud de lo determinado en sesión de 16 de octubre pasado sobre abono a la Guardia municipal del 17 por 100 de recaudación de multas en los trimestres segundo y tercero del año en curso, con los requisitos limitativos que el acuerdo señala.

36. Aprobar propuesta del Depositario de Fondos-Jefe del Servicio de Recaudación municipal, sobre baja de determinados valores en recibo talonario correspondientes a diversos años y conceptos impositivos, en razón a cuanto el acuerdo especifica.

37. Aprobar nóminas de percepciones del personal obrero eventual municipal, en número de seis.

38. Aprobar facturas, correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención, acordando el abono de las mismas.

Declaración de urgencia

39. Disponer la asistencia de la Corporación a los actos del día 28 de noviembre, principal del IV Centenario de San Juan de la Cruz que se viene conmemorando.

40. Desestimar recurso de reposición de don Benedicto Rodríguez Luengo contra acuerdo de 21 de agosto, por el que provisionalmente dejó pendiente de resolución permuta solicitada de terrenos de su propiedad de la calle de la Sartén por otros municipales sobrantes de vía pública en la de José Zorrilla.

Segovia, 11 de diciembre de 1968. El Secretario acctal., Mariano Grau. V.º B.º: El Alcalde, Miguel Canto.

3692

DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA

EDICTO

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte número 129-bis del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Segovia, denominado «El Soto», perteneciente a los propios de Añe, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, Plaza de Guevara, número 1, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el B. O. de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las doce a las catorce horas, por los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Segovia, 19 de diciembre de 1968. El Ingeniero Jefe, Miguel Aulló Urech.

3699

Jefatura Provincial de Carreteras

Por don Ramón Marcos Conde se ha solicitado la devolución de las fianzas definitivas constituidas para responder de la ejecución de las obras que se citan a continuación, de las que fue contratista:

«Proyecto de Oficinas en el Parque de Maquinaria de Segovia».

«Reconstrucción de una casilla de Camineros, cerramiento, etc., para el servicio de nieves de «El Ventorrillo». C. N.-601 de Madrid a León por Segovia».

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar ante las Alcaldías de Segovia y Cercedilla, que han presentado ante la Autoridad judicial las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo, advirtiéndose que esto es requisito imprescindible para que surtan efecto dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la R. O. de 9 de marzo de 1909 en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales de 13 de marzo de 1903.

Las citadas Alcaldías remitirán a esta Jefatura, dentro de los 30 días hábiles siguientes a esta publicación, certificación de haber estado expuesto al público este anuncio en el sitio de costumbre durante los primeros 15 días, haciéndose constar si se han presentado o no reclamaciones y acompañándolas, en su caso, con el resguardo expedido por la Autoridad judicial, acreditativo de que se han presentado previamente a ésta.

Segovia, 16 de diciembre de 1968. El Ingeniero Jefe, Pedro Epeldegui.

3706

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la Zona de Otones de Benjumea (Segovia), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 16 de noviembre de 1967.

Primero.—Que con fecha 14 de noviembre de 1968, la Dirección del Servicio aprobó el acuerdo de Concentración Parcelaria de la Zona de Otones de Benjumea (Segovia), tras haber introducido en el Proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta de dicho proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 29 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 44 de dicha Ley.

Segundo.—Que el Acuerdo de Concentración, con los documentos inherentes, estará expuesto al público en el Ayuntamiento, durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el Boletin Oficial de la provincia.

Tercero.—Durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria, para lo que los recurrentes deberán presentar el recurso ante el Servicio de Concentración Parcelaria, por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan, presentando con el escrito original dos copias del mismo, advirtiéndose que contra el Acuerdo de Concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 50 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. La Comisión Central, o el Ministro, en su caso, acordarán, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Segovia, 20 de diciembre de 1968. El Jefe de la Delegación.

3707

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

Por don Alejandro Díaz Torres se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder a la ejecución de las obras de «Acondicionamiento de la red de caminos principales y colectores en la zona de Navas de Oro (Segovia).

Lo que se hace público para que todos los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra la contrata, como consecuencia de la obra ejecutada, reclamaciones que habrán de presentarse en el Registro General de las Oficinas Centrales en Madrid del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (Velázquez, 147), en el término de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 20 de septiembre de 1967. El Director.

Administración de Justicia

3711

Juzgado Municipal de Segovia

EDICTO

Roberto Linares Martí, nacido en Barcelona el 16 de diciembre de 1933, hijo de Anselmo y Josefina, casado, electricista, domiciliado últimamente en Barcelona, comparecerá ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, calle de San Agustín, 20, el día 21 de enero próximo, a las diez y media de la mañana, a celebrar juicio de faltas por estafa contra el mismo; debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse bajo los apercibimientos legales.

Segovia, 21 de diciembre de 1968. El Secretario, Manuel López Fernández.

CONCURSOS

3687

Ayuntamiento de Navalilla

Concurso

A las trece horas del día 3 de enero de 1969 tendrá lugar en este Ayuntamiento la apertura de pliegos presentados para optar al concurso de música que se anuncia y que actuará los días 20 y 21 de enero próximo, con velada en su víspera y los dos días de fiesta. Los concursantes podrán presentar sus proposiciones en pliegos cerrados, ajustados al modelo que al final se hace constar y de acuerdo con el pliego de condiciones que regula este concurso-subasta, obrante en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables hasta las trece horas del día anterior al señalado para el concurso.

El conjunto musical estará integrado por cuatro músicos, estando incluidos en los honorarios todos los gastos de manutención y viajes, siendo obligación de los concursantes venir provistos de altavoces y hallarse en posesión de la correspondiente licencia fiscal, carnet de artistas y Documento Nacional de Identidad.

A estos documentos se acompañará el recibo de fianza provisional de 500 pesetas.

Cada proposición irá reintegrada con póliza de seis pesetas y un sello de la Mutualidad Nacional de Administración Local de cinco pesetas.

El concurso será adjudicado a la oferta que más garantías ofrezca a la Corporación, tanto económicas como profesionales, siendo facultad de este Ayuntamiento declararle desierto si así procediere a su juicio.

Si este concurso quedara desierto se celebrará otro segundo el día 10 del mismo mes y en las mismas condiciones y hora que el primero.

La mesa estará constituida por el señor Alcalde o Concejal que legalmente le represente y el señor Secretario de este Ayuntamiento.

Navalilla, 18 de diciembre de 1968. El Alcalde, Teodoro Díez.

Modelo de proposición

Don ..., que habita en ..., calle ..., número ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia del día ... del mes ... de ..., y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución de este concurso de adquisición de música, para las fiestas locales de Navalilla que han de tener lugar los días 20 y 21 de enero en curso, de acuerdo con los pliegos de condiciones, se compromete a realizar tales fiestas con cuatro músicos, incluyendo el importe de honorarios, gastos de viaje y manutención, en la cantidad de ... pesetas.

(Fecha y firma.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3689

Ayuntamiento de Navalilla

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación en subasta pública del aprovechamiento de maderas del monte número 199, titulado «Majada Vieja», de los propios de este Municipio, correspondiente al año forestal 1968-69, se halla expuesto al público en este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Navalilla, a 18 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Teodoro Díez.

3678

Ayuntamiento de Rebollo

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativo que ha de servir para la ejecución de la primera etapa de acondicionamiento y pavimentación de la plaza Mayor de este pueblo de Rebollo, queda expuesto al público, por un plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones contra el mismo.

Rebollo a 17 de diciembre de 1968. El Alcalde, Fernando Núñez.

JUEGUE A LAS QUINIELAS, HAGASE MILLONARIO Y AYUDE A LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8